

★ CONOZCA SUS DERECHOS ★

Consentimiento del menor y acceso a los servicios de atención de salud

La DSCC está aquí para ayudar

El equipo de la División de Atención Especializada para Niños (Division of Specialized Care for Children, DSCC) está aquí para apoyar la independencia en su cuidado y sus decisiones sobre salud. Podemos responder sus preguntas y ponerle en contacto con los recursos adecuados.



¿Está desconcertado?

Como joven con necesidades de atención de salud especiales, es posible que tenga preguntas sobre sus derechos y sobre quién puede acceder a su información de salud. Esta guía le ayudará a entender sus derechos como menor, entre ellos:

1. Qué servicios puede recibir sin el consentimiento de sus padres.
2. Cuándo puede un padre acceder a su información médica.
3. Cuándo necesita su consentimiento un proveedor antes de compartir su información médica.

Le animamos a buscar atención y a saber qué se mantendrá privado y confidencial. Asegúrese de hablar con su médico si le preocupa su privacidad o seguridad.

¿A quién se considera menor de edad y por qué es importante?

Un menor es cualquier persona menor de 18 años.

De acuerdo con la ley de Illinois, cualquier persona menor de 18 años se considera menor de edad. ([Ley de Sucesiones de 1975, 755, Estatutos Compilados de Illinois \[Illinois Compiled Statutes, ILCS\] 5/11-1](#))

Un menor suele necesitar el consentimiento de sus padres o tutores para la mayoría de los servicios de salud.

Sin embargo, puede acceder a algunos servicios por su cuenta.

Las excepciones sobre cuándo puede dar su consentimiento por su cuenta dependen de su estado legal, condición médica o tratamiento.

Conocer esta información puede ayudarle a usted, a su familia y a sus proveedores a planificar los servicios de salud más adecuados.

Compartir, proteger y acceder a la información médica

Los registros médicos incluyen información personal sobre la salud y otros datos de identificación. Hay leyes que ayudan a garantizar que su información sanitaria solo se comparta con quienes estén autorizados a recibirla.

Algunas formas de protección son:

- La confidencialidad es un acuerdo entre usted y su proveedor para garantizar que su información personal solo se comparta con aquellos que tengan su permiso. En su mayoría, los proveedores no pueden compartir información médica privada con nadie, a menos que exista una autorización firmada.
- Leyes nacionales como la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) ayudan a proteger la confidencialidad del paciente.

Hay ocasiones en las que la información médica puede o debe ser compartida, lo que se denomina notificación obligatoria. Entre los informadores obligatorios se encuentra cierto personal de la salud y de servicios sociales. La DSCC debe notificar a las autoridades si hay preocupaciones de salud o seguridad sobre un niño menor, incluso si el menor proporcionó esta información de forma confidencial. Estas preocupaciones pueden incluir el abuso, la negligencia o el daño inminente al menor o a otra persona.

¿Qué es el consentimiento?

El consentimiento del paciente es aceptar (autorizar) alguno o todos los siguientes puntos:

- Entiende el tratamiento que va a recibir.
- Aprueba el tratamiento.
- Entiende cómo se compartirá la información privada.

El consentimiento informado se da cuando su proveedor de atención de salud habla con usted sobre su atención, tratamiento, etc., y sobre cualquier pregunta que tenga antes de que comience. Todo consentimiento debe ser informado. ([SALUD PÚBLICA \(410 ILCS 50/\) Ley de Derechos del Paciente Médico](#))

A continuación, se presentan ejemplos sobre cuándo es necesario su consentimiento por escrito:

- Si alguien que no sea parte de su sistema de salud solicita su historial médico.
- Si quiere que otra persona tenga acceso a su información médica.

El personal de la DSCC pedirá su consentimiento (a todos los participantes mayores de 12 años) para colaborar con usted y su equipo de atención.



Servicios de salud y consentimiento

En general, la ley de Illinois exige que un menor que busque tratamiento médico tenga el consentimiento de uno de sus padres o de su tutor. Los menores suelen contar con la ayuda de muchos adultos para tomar decisiones de atención de salud. Puede haber momentos en los que no necesite o quiera la ayuda de estos adultos. Puede solicitar determinados niveles de confidencialidad o consentimiento para la atención de salud según su edad o situación legal. A continuación, se presenta una breve lista de los servicios más comunes y el consentimiento necesario en Illinois según la edad:

Consentimiento para el tratamiento médico basado en la edad	
Más de 17 años	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento o psicoterapia para pacientes ambulatorios, sin limitaciones.• Donar sangre sin el permiso escrito de sus padres o tutores.
Más de 16 años	<ul style="list-style-type: none">• Admisión voluntaria como paciente interno en un centro de salud mental si completa la solicitud por su cuenta, pero su padre o tutor debe ser notificado. [405 ILCS 5/3-502]• Donar sangre con el permiso escrito de sus padres o tutores.
Más de 14 años	<ul style="list-style-type: none">• Atención primaria en determinadas circunstancias si: a) vive separado de sus padres o tutor legal, b) no puede o no quiere volver a la residencia de sus padres, y c) gestiona sus propios asuntos personales.
Más de 12 años	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de salud o de consejería, servicios de salud mental, tratamiento de drogas y alcohol sin el consentimiento de los padres.• Un menor que sea adicto, alcohólico, o una persona intoxicada o un menor que tenga un familiar que abuse de las drogas o el alcohol puede dar su consentimiento para recibir atención médica o asesoramiento relacionado.<ul style="list-style-type: none">- Se espera que los proveedores de tratamiento contra las drogas o el alcohol hagan esfuerzos razonables para involucrar a la familia con el consentimiento del menor, cuando no sea perjudicial para su progreso y cuidado. Se hará un esfuerzo razonable para ayudarlo a aceptar la participación de su familia.• Los menores de 12 a 16 años pueden solicitar asesoramiento o psicoterapia ambulatoria sin el consentimiento de los padres, pero están limitados a un número determinado de sesiones. No se informará a sus padres sin su consentimiento, a menos que el director del centro considere que dicha divulgación es necesaria. [405 ILCS 5/3-501]<ul style="list-style-type: none">- Se debe tener en cuenta que los menores de más de 12 años pueden oponerse a los servicios de salud mental en régimen de internamiento involuntario. Si se opone, el centro debe darle el alta.• Pruebas de enfermedades de transmisión sexual (Sexual Transmitted Diseases, STD) y VIH, incluidas las pruebas anónimas de VIH. [410 ILCS 210/4]
Menores de cualquier edad	<ul style="list-style-type: none">• Tratamiento médico de emergencia cuando el proveedor considere que no es posible obtener el consentimiento de los padres sin perjudicar la salud del menor. [410 ILCS 210/3(a)]• Servicios de salud para hijos.• Servicios de control de natalidad, si la no prestación de dichos servicios causa un problema de salud grave, o si es remitido para tales servicios.• Cuando un menor es la presunta víctima de una agresión sexual criminal o de un abuso sexual criminal, no es necesario el consentimiento de los padres o del tutor legal del menor para acceder a la atención médica o al asesoramiento relacionado con el diagnóstico o el tratamiento de cualquier enfermedad o lesión derivada de dicho delito. [410 ILCS 210/3(b)]

Servicios de salud y consentimiento cont.

Consentimiento para el tratamiento médico según el estado legal del menor

El menor puede dar su consentimiento para cualquier tratamiento médico si



Está emancipado

(una persona de 16 años o más puede estar emancipada o parcialmente emancipada por un tribunal cuando se cumplen ciertas condiciones.) [750 ILCS 30/1 et seq]

Está casado

(el tratamiento incluye servicios de control de natalidad)

Es padre/madre

(el tratamiento incluye servicios de control de natalidad y tratamiento para su hijo)

Está embarazada

(el tratamiento incluye servicios de control de natalidad y aborto; un aborto requiere un aviso de 48 horas a un miembro adulto de la familia, a menos que se aplique una excepción)

TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL: un menor casado, una menor embarazada o que sea padre/madre puede dar su consentimiento para recibir atención médica o quirúrgica, incluido el aborto. Se considera que dicho menor tiene los mismos derechos (incluido el derecho a la confidencialidad) que los mayores de 18 años. [410 ILCS 210/1]

HIJOS DE PADRES ADOLESCENTES: un padre menor de edad puede dar su consentimiento para que su hijo reciba atención médica, quirúrgica o dental. [410 ILCS 210/2]

CONTROL DE NATALIDAD: una menor de edad casada, madre, embarazada o remitida a servicios de control de natalidad por un médico, un clérigo o una organización de planificación familiar, o en caso de que se produzca un grave peligro para la salud por la no prestación de estos servicios (menor de 18 años), puede acceder a los servicios de control de natalidad sin el consentimiento de los padres o tutores. [325 ILCS 10/1]

Fuentes: http://www.cico-il.org/legislation/childrens_health.html. Este documento se originó con el Comité Electoral de Illinois para la Salud Adolescente y ha sido modificado y actualizado por la Coalición de Organizaciones de Consejeros de Illinois (Coalition of Illinois Counselor Organizations, CICO) para relacionarlo con los actos legislativos específicos, www.ica.org. Sitio web para adolescentes en Illinois: allteenhealth.com, desarrollado en colaboración con la Unión Americana de Libertades Civiles de Illinois.

Asociación de Salud y Hospitales de Illinois en línea <https://www.team-ih.org/files/non-gated/legal/consent-by-minors.aspx?ext=>.

La DSCC está aquí para ayudar

El equipo de la División de Atención Especializada para Niños (Division of Specialized Care for Children, DSCC) está aquí para apoyar la independencia en su cuidado y sus decisiones sobre salud. Podemos responder sus preguntas y ponerte en contacto con los recursos adecuados.

Ponte en contacto con nosotros en:

(800) 322-3722

dsccl.uic.edu

Descargo de responsabilidad: esta guía no es un documento legal. Ofrece un breve repaso de las leyes de Illinois a nuestro entender y una visión general de las políticas de la División de Atención Especializada para Niños de la Universidad de Illinois en Chicago (UIC).